Abog. Himmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/LCO/34/2018

"Adquisición de Útiles, Materiales de Laboratorio y Compuestos Químicos" ID N°: 352.146.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la **Sra. Carmen Escobar Barriocanal** con C.I Nº 816.225, en su carácter de representante legal de la firma **Chaco Internacional S.A.,** con el Registro Único de Contribuyentes N°80026564-5, domiciliado en la calle Juan Maria Vianney N°1684 c/ Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, denominado *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Útiles, Materiales de Laboratorio y Compuestos Químicos" ID N°: 352.146,** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen: ----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Provisión de Bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 352.146**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 66/2018.**----------

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Facaf (CONACYT) – Producto 272 - O.G. 358									
9	41104929-998	Papel de filtro cuantitativo de 125mm de diámetro filtrado medio, caja x 100 unidades	Unidad	CAJA	17	WHATMAN	Reino Unido	113.000	1.921.000
Sub Total									**1.921.000**
Facaf – Producto 272 - O.G. 535									
13	41104506-999	Estufa de laboratorio industrial: ESTUFA DE SECADO CON CIRCULACION FORZADA DE AIRE-Características técnicas:Estufa de laboratorio industrial: *Material externo: acero laminado en frío con la capa del polvo de las anti bacterias. *Cámara interior de acero inoxidable, estructura de ángulo redondo, estantes ajustables. Ventana de observación de cristal de la doble-capa, Cerradura hermética ajustable de la hebilla. Regulador de temperatura inteligente del microprocesador Del * PID. Protector independiente de la temperatura del * Opcional. Capacidad solicitada es de 429 L, (Volumen aproximado solicitado), medida interna 600*500*1300 (W*D*H) mm, 745*750*1670 medidas externas (W*D*H) mm, rango de temperatura de TR+10-250/300°C.-	Unidad	UNIDAD	1	BIOBASE	China	4.590.000	4.590.000
Sub Total									**4.590.000**

Facaf – Producto 61 - O.G. 358									
28	41122101-001	Placas de Petri Esteril medida 90 x 15 mm caja por 300 unidades	Unidad	CAJA	2	MINIPLAST	Israel	360.000	720.000
Sub Total									**720.000**
Facaf – Producto 61 - O.G. 351									
42	41116105-649	Cloruro de Potasio p.a x 1000g.	Unidad	BIDON	2	APPLICHEM	Alemania	440.000	880.000
Sub Total									**880.000**
C y T (CONACYT) – Producto 1217 - O.G. 358									
51	41121607-003	Tips para pipetas automáticas. 0.1-10 ul esteriles con filtro, caja que contiene 10 rack(cajas porta tips) que tienen 96 tips esteriles para pipetas cada una. Total de 960 tips para pipetas automáticaspor caja (caja de 10 X 96)	Unidad	UNIDAD	5	BIOPOINTE	Canada	600.000	3.000.000
Sub Total									**3.000.000**
C y T (CONACYT) – Producto 1217 - O.G. 535									
56	41103812-9998	Agitador . Estructura plana con plataforma. Funciones continuas o por pulso. Control de velocidad: 0 a 3.000 rpm. Elementos de seguridad incorporados.	Unidad	UNIDAD	1	FALC	Italia	1.900.000	1.900.000
Sub Total									**1.900.000**
C y T – Producto 61 - O.G. 358									
104	41121510-001	Pipeta graduada, Simple foro de 10 ml	Unidad	UNIDAD	20	VILABO/LINEX	Portugal	15.000	300.000
105	41121510-001	Pipeta graduada, Simple aforo de 5 ml	Unidad	UNIDAD	20	VILABO/LINEX	Portugal	15.000	300.000
106	41122101-001	Placa de petric, descartable	Unidad	UNIDAD	10	MINIPLAST	Israel	2.000	20.000
Sub Total									**620.000**
C y T – Producto 61 - O.G. 351									
124	41116015-383	Sodio hidroxido Pro analisis en Frascos de kgr	Unidad	FRASCO	2	APPICHEM	Alemania	280.000	560.000
130	41116130-442	Caldo Mac Conkey, en Frascos de 500 grs	Unidad	FRASCO	2	LAB CONDA	España	470.000	940.000
131	41116129-001	Kits para coloracion gram, kit completo (incluye 4 reactivos)	Unidad	UNIDAD	2	LAB CONDA	España	755.000	1.510.000
139	41116015-431	Glucosa p.a, en frascos de kgr	Unidad	FRASCO	2	APPLICHEM	España	641.000	1.282.000
151	41116105-649	Cloruro de potasio , en Frascos de 500 grs	Unidad	FRASCO	2	APPLICHEM	España	349.000	698.000
160	41116130-442	Caldo Mac Conkey, en Frascos de 500 grs	Unidad	FRASCO	3	LAB CONDA	España	470.000	1.410.000

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

163	41116130-212	Agar EMB Bacto Levine, en Frascos de 500 grs	Unidad	FRASCO	1	LAB CONDA	España	440.000	440.000
165	41116015-9937	Caldo EC p.a., en Frascos de 500 grs	Unidad	FRASCO	2	LAB CONDA	España	530.000	1.060.000
Sub Total									**7.900.000**
Precio Total									**21.531.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 21.531.000 (Guaraníes Veintiún millones quinientos treinta y un mil).**----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------
El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta. Cte. N°:001-069004-001 del Banco GNB Paraguay S.A, Titular: Chaco Internacional S.A.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1, Encarnación-Paraguay.** ----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento Administrativo de cada Facultad.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Abog. Himina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 17 del mes de diciembre del año 2018.----------

Sra. Carmen Escobar Barriocanal
C.I N°: 816.225
Proveedor

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI